

Año Judicial 2023
INFORME DE LABORES
2022
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisión
Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2022

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Comisión Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Jurisdiccional
Nombre la persona encargada:	Magistrada Roxana Chacón Artavia
Correo electrónico:	rchacon@poder-judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4992 /

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2022 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2023. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2022.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2022. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

TABLA DE CONTENIDO

- I. Resumen antecedentes de la Comisión.
- II. Plan de Trabajo
- III. Informe de Labores
- IV. Anexos:

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2022 que considere de especial trascendencia)

I. Resumen de Antecedentes de la Comisión:

La Corte Plena en sesión N°52-99, celebrada el 20 de diciembre de 1999, artículo XXIII, crea la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Menores.

En sesión N°39-02, celebrada el 26 de agosto del 2002, artículo XVI, se dispuso acoger la recomendación de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil y en consecuencia se mantiene la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Lo anterior, permite determinar que el tema de Violencia Doméstica es encausado por la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar que está integrada por Juezas, Jueces, que tienen amplios conocimientos en el tema, además de representación del INAMU, del Área de Violencia Doméstica del Ministerio de Seguridad Pública y del Patronato Nacional de la Infancia.

Asimismo, los temas relacionados con la Jurisdicción Penal Juvenil, son actualmente abordados por la Sub-Comisión Penal Juvenil “Reglas de Brasilia”.

En función de lo anterior, se considera que el nombre de La Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil, ha perdido vigencia ya que no guarda concordancia con la temática que actualmente aborda, dado que su interés se centra en la atención de los asuntos relacionados con la materia de Familia, Pensiones Alimentarias, Niñez y Adolescencia, dejando que los temas relacionados con Violencia Doméstica y Penal Juvenil sean atendidos por la comisiones correspondientes a las cuales la Corte Plena ha concedido esas funciones.

En razón de lo anterior, la Corte Plena en sesión N°015- 2013, celebrada el 15 de abril del 2013, artículo VIII, dispuso acoger la solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil, la que en adelante se denominará Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia.

II. Plan de Trabajo.

- a- Esta Comisión es una instancia que monitorea la respuesta judicial en la materia de familia.
- b- Recomienda las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, mediante directrices, circulares y visitas a los Despacho que atienden la materia, por medio de la persona encargada como Juez Gestor.
- c- Se evacuan dudas y se realizan recomendaciones para propiciar una respuesta judicial homogénea en todo el país.
- d- Coordina acciones con otras instancias e instituciones estatales.

Actualmente, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, la coordina la Magistrada Roxana Chacón Artavia con representación de las siguientes oficinas:

- Sala Segunda
- Tribunal de Familia
- Defensa Pública
- Departamento de Trabajo Social y Psicología
- Contraloría de Servicios
- Juez Gestor
- Juez Asesor del Código Procesal de Familia
- Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

INFORME DE LABORES 2022

- III. Por este medio se rinde Informe de Labores de las funciones realizadas en el presente año, por la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia.

Se detallan los aspectos más relevantes:

- 1) Se llevó a cabo catorce sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión (en forma virtual a través de la herramienta "Microsoft Teams"). Está pendiente la sesión del mes de diciembre.
- 2) Se realizaron sesiones con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para el seguimiento de la implementación del Código Procesal de Familia.
- 3) Además, se realizaron reuniones (consultas) para atender asuntos urgentes, por medio de correo electrónico.
- 4) Exposición del Diagnóstico de la Jurisdicción de Familia, el cual abarca las materias de familia, pensiones alimentarias y violencia doméstica, por parte del Juez Gestor y la profesional del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.
- 5) VIII Edición del Concurso de Buenas Prácticas.

Reconocimiento	Oficina o Despacho	Buena práctica
Segundo lugar	Comisión de Familia y Escuela Judicial	Procesos formativos de la Reforma Procesal de Familia durante la Pandemia.

- 6) Audiencia de la máster Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología. Informe de los resultados del proceso de contratación de peritos externos en Trabajo Social para procesos de familia.
- 7) Audiencia a CONAMAJ. Presentación del proceso de cocreación de un modelo de Juzgados Abiertos. Esta propuesta tiene por objetivo proponer una serie de elementos que permitan su desarrollo, basados en los principios de transparencia, participación y colaboración, y traduciendo estos principios en acciones concretas en el trabajo regular de los despachos judiciales.

Es importante señalar que este modelo, lejos de ser un fin en sí mismo, es un modelo para implementar la Justicia Abierta en la labor propiamente jurisdiccional y por ende, la mejora en el esencial servicio público de administrar justicia; por lo cual, tampoco es un producto acabado, ya que puede perfectamente actualizarse cuando sea necesario y ajustarse a las realidades y posibilidades institucionales y de las distintas materias que atienden los despachos judiciales.

- 8)** Análisis del “Informe de Auditoría Judicial para el mejoramiento del sistema de control interno del proceso de actualización de las tarjetas electrónicas de expedientes en el SDJ, para la materia Pensiones Alimentarias”.
- 9)** Audiencia a los profesionales de la Dirección Tecnología de la Información y Comunicaciones, para exponer y explicar la mejora de reparto por procedimiento con el fin de obtener el visto bueno y continuar con el trámite correspondiente de pruebas de calidad y liberación de esta.
- 10)** Audiencia a la Dirección de Gestión Humana para explicar la propuesta de Desarrollo Humano, para capacitar al personal de la materia de familia, de cara a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia.

Objetivo: Ejecutar un conjunto de acciones integradas de desarrollo humano que favorezcan la idoneidad competencial y el bienestar del personal de la Jurisdicción de Familia, dentro de una cultura que concilie la vida laboral, familiar y personal.

- 11)** Análisis del informe de la Auditoría Judicial “Fortalecimiento de la gestión que realiza el Tribunal de Familia.”
- 12)** Análisis del informe de la Auditoría Judicial “Mejoramiento de los procesos bajo responsabilidad de los Juzgados de Familia del Primer Circuito Judicial de San José, Heredia y Puntarenas.”
- 13)** Análisis y aprobación de las "Normas prácticas para Aplicación del Código Procesal de Familia". Se remitió a Corte Plena para aprobación final.
- 14)** Propuesta a Corte Plena, para solicitar aprobación de la vacancia para la implementación del Código Procesal de Familia, Ley N°9747 por el plazo de 24 meses, luego de un análisis riguroso de los órganos técnicos y administrativos del Poder Judicial, coincidiendo en la necesidad de prorrogar la entrada en vigencia, con la finalidad de ajustar las acciones y los recursos necesarios para su implementación.

Circulares aprobadas por el Consejo Superior, a solicitud de la Comisión:

1. **N°20-2022.** Asunto: Procedimiento a nivel de sistema para registro del seguimiento de los Procesos de salvaguardias.
2. **N°49-2022.** Asunto: Se dejan sin efecto las circulares N° 260-2020 y 244-2021 y se aprueba la siguiente circular: Resoluciones dictadas en los juzgados que atienden materia familiar, que llevan número de resolución.
3. **N°82-2022.** Asunto: Resoluciones dictadas en los juzgados que atienden materia de Pensiones Alimentarias, que llevan número de resolución y obligatoriedad del uso de la mejora de voto automático.
4. **N°112-2022.** Asunto: Entrega inmediata de gestiones realizadas por las personas usuarias por medios electrónicos.
5. **N°115-2022.** Asunto: Expedientes remitidos al Tribunal de Familia.

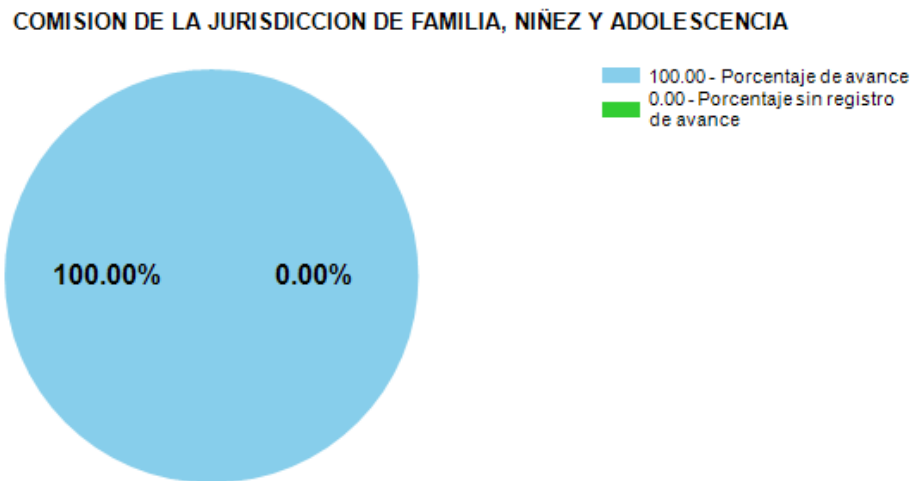
Actividades de capacitación coordinadas por el Lic. Cristian Martínez Hernández (Juez Gestor) y la Escuela Judicial:

1. Reforma procesal en el Proceso de Pensiones Alimentarias.
2. Aplicación de lex fori o derecho extranjero en procesos internacionales de familia.
3. Principales implicaciones de la Reforma Procesal de Familia.
4. Impugnación de resoluciones judiciales en el Código Procesal de Familia.
5. La actividad probatoria en el Código Procesal de Familia.
6. La participación de las personas menores de edad en los procesos judiciales y el Código Procesal de Familia.
7. Procesos cautelares de medidas de protección en el Código Procesal de Familia.
8. La prueba pericial de Trabajo Social y Psicología a la luz del Código Procesal de Familia.
9. La prueba pericial de Trabajo Social y Psicología a la luz del Código Procesal de Familia.
10. Matrimonio Igualitario y Objeción de Conciencia.
11. Tramitación del proceso resolutorio familiar: Sede familiar y sede alimentaria.
12. Derecho Internacional en materia de Familia.
13. Aspectos generales sobre discapacidad.

14. Normativa centrada en derechos de las personas en situación de discapacidad.
15. Superando barreras: El deporte y la discapacidad.
16. Un acercamiento a las sentencias de la Sala Segunda en materia de Familia.
17. Un acercamiento a la jurisprudencia del Tribunal de Familia.
18. Aspectos prácticos de la competencia judicial internacional.
19. Competencia objetiva en el Código Procesal de Familia.
20. Derechos Humanos y Estándares Internacionales.

PAO 2022:

La Comisión de Familia ha cumplido en su totalidad con las metas establecidas del PAO.



Fuente: Sistema del PAO en fecha 28 de noviembre 2022.

ANEXOS

ALGUNAS FOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

LA ESCUELA JUDICIAL "ÉDGAR CERVANTES VILLALTA"
COMISIÓN DE FAMILIA

Invitan

Actividad académica: "TJC031 : Primer acercamiento a la reforma familiarista para el personal técnico judicial"

Dirigido a: Personal técnico judicial de despachos que conocen las materias de Familia, Violencia doméstica, Pensiones alimentarias así como Niñez y Adolescencia.

Requisitos indispensables:

- Encontrarse nombrado como coordinador o coordinadora judicial, o persona técnica judicial de la jurisdicción de familia, ya sea en calidad de persona propietaria, interina o meritoria.
- Contar con el visto bueno de su superior inmediato.
- Realizar el proceso de matrícula por medio del sistema SAGA. (Verificar que sus datos en el sistema estén actualizados, ya que podría ser excluida o excluido del proceso)

Fecha límite de inscripción: 18 de abril, 2022

Fechas de ejecución: Se realizará bajo la modalidad bimodal, utilizando la plataforma TEAMS en el periodo del 25 de abril al 06 de junio de 2022.

Para mayor información comunicarse vía correo electrónico a la dirección djuarez@poder-judicial.go.cr

Se les recuerda que en atención a la circular No. 190-2021 del Consejo Superior, en la que se señala la obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia, se les insta a matricular los procesos formativos convocados para tal efecto. Así mismo se insta a las jefaturas del personal técnico judicial, brindar las facilidades respectivas para que su personal pueda participar activamente de estas actividades.



La Escuela Judicial "Lic. Édgar Cervantes Villalta"
y
la Comisión de la Jurisdicción de Familia

Invitan a todo el personal técnico judicial que labora en juzgados que conocen de la materia de familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica a participar en el último conversatorio para el personal técnico judicial 2022

TRAMITACIÓN DEL PROCESO RESOLUTIVO FAMILIAR: SEDE FAMILIAR Y SEDE ALIMENTARIA



Persona expositora: Eddy Rodríguez Chaves

Fecha: Jueves 08 de septiembre

Hora: De las 14:00 a las 16:30 Horas

REQUISITOS:

1. Estar nombrado como persona técnica judicial en propiedad, interinamente o como persona meritoria en algún despacho que conozca de alguna de las materias indicadas.
2. En atención a la circular No. 190-2021 del Consejo Superior en la que se señala la obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas técnicas judiciales, se les pide coordinar lo pertinente con su Jefaturas para que la mayor cantidad de personas puedan participar en la actividad sin afectar el servicio público brindado.
3. No hay matrícula previa, el día de cada conversatorio se compartirá el link para confirmar la participación, pero deben estar preinscritos como personas participantes de los cursos de la Escuela Judicial en el sistema **SAGA**.

El conversatorio se realizará vía TEAMS, por medio del siguiente enlace
[https://teams.microsoft.com/join/19:meeting_NDK3Y2Q4Y2ltMmRiMS00OWQ4LWIwOWEtYjEwYmM3NjM5YmQ3@thread.v2/0?context={\"Tid\": \"39444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7\", \"Oid\": \"063dee43-25e6-4522-b96a-5b5c4d47f1cc\"}](https://teams.microsoft.com/join/19:meeting_NDK3Y2Q4Y2ltMmRiMS00OWQ4LWIwOWEtYjEwYmM3NjM5YmQ3@thread.v2/0?context={\)

Para más informes comunicarse con djuarez@poder-judicial.go.cr



La Escuela Judicial
y
La Comisión de la Jurisdicción de Familia

Invitan a todas las personas administradoras de justicia que conoce de las materias de Familia, Pensiones alimentarias, Violencia Doméstica, Niñez y Adolescencia, personas defensoras públicas y público en general

A participar en la conferencia

Aplicación de *lex fori* o derecho extranjero en procesos internacionales de familia



Persona expositora:

Dr. Juan José Obando Peralta

Fecha: Jueves 09 de septiembre, 2022

Hora: De las 14:00 a las 16:30 Hrs.

La inscripción se realizará el mismo día de las conferencias, por medio del formulario que se compartirá para dichos efectos. Para consultas comunicarse con djuarez@poder-judicial.go.cr

La conferencia se dictará por medio de Teams en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3Ameeting_MzVhNjhkZTMtMzg0YS00MTE2LWE5ZGQtNzlwNTg3OTNjZDAx%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%2239444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7%22%2C%22Oid%22%3A%22063dee43-25e6-4522-b96a-5b5c4d47f1cc%22%2C%22MessageId%22%3A%220%22%7D

Se les recuerda al personal que conoce de las materias de familia, en atención a la circular No. 190-2021 del Consejo Superior que señala la obligación de participar en las capacitaciones relacionadas con el Código Procesal de Familia



La Escuela Judicial “Lic. Édgar Cervantes Villalta”
y
La Comisión de Familia

Invitan
a todas las personas juzgadoras que conocen de las materias de familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, Letrados y Letradas, Personas defensoras públicas

A participar en el curso autoformativo

“Derecho Internacional de Familia”



Fecha de cierre de inscripción: Martes 01 de noviembre, 2022

Fechas de ejecución de los cursos: Del 07 noviembre al 19 de diciembre

Requisitos:

- Realizar el proceso de inscripción por medio del sistema SAGA de la Escuela Judicial
- Conocer de las materias de familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica.
- Se les pide asegurarse que sus datos en el sistema están actualizados.

Para consultas comunicarse al correo djuarez@poder-judicial.go.cr. Se insta a a el realizar el proceso formativo de previo a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal de Familia en el 2022.

**Escuela Judicial “Lic. Édgar Cervantes Villalta”
y
La Comisión de Familia**

Informan a todas las personas juzgadoras que conocen de las materia de familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica

Que:

Considerando la Circular 190-2021 del Consejo Superior sobre la Obligación de participar en la capacitación del Código Procesal de Familia para personas juzgadoras y técnicas judiciales, se abre la inscripción a los siguientes cursos autoformativos:

- SAF019 Impugnación de resoluciones judiciales en el Código Procesal de Familia
- SAF020 La actividad probatoria en el Código Procesal de Familia
- SAF021 La participación de las personas menores de edad en los procesos judiciales y el Código Procesal de Familia
- SAF022 Procesos cautelares de medidas de protección en el Código Procesal de Familia

Fecha de cierre de inscripción: Lunes 30 de mayo 2022

Fechas de ejecución de los cursos: Del 27 de junio al 04 de agosto 2022

Requisitos: Realizar el proceso de inscripción por medio del sistema SAGA de la Escuela Judicial y conocer de las materias de familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica.

Para consultas comunicarse al correo djuarez@poder-judicial.go.cr. Se insta a aquellas personas que no tienen aprobados dichos cursos, el realizar el proceso formativo de previo a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal de Familia en el 2022.

..!